

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 191 /ME.-
EXPEDIENTE N° 20.328/376/D/2009

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARAGON ANGEL JOSE**, en contra de la Resolución N° M 5.449/12 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 18 de diciembre de 2012, por la que se resuelve aplicar al contribuyente, una **MULTA** de \$ 1.753,68 (mil setecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos), equivalente a dos (02) veces del monto del impuesto percibido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 86 inciso 1 del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Publica, y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARAGON ANGEL JOSE**, en contra de la Resolución N° M 5.449/12 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 18 de diciembre de 2012 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.